



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 3 MAR 2020

11 3 MAR 2020

78

Rad. 2019-0287

La anterior comunicación obre en autos, con base a la misma, por secretaría, tómese atenta nota de la medida de embargo comunicada por la oficina de registro de instrumentos públicos. Comuníquesele esta decisión al remitente. OFÍCIESE.

Por otro lado, una vez la parte actora allegue el escrito original de la copia que antecede, se dispondrá lo pertinente, no obstante lo anterior, indíquese si la demandada a la fecha procedió a firmar o no la correspondiente escritura pública, acorde con lo señalado e a folio 72 del expediente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 43

14 JUL 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor